Bogotá D.C.,

Doctora
IVETT LORENA SANABRIA GAITÁN
Gerente Fondo Especial Para la Administración de Bienes de la FGN – FEAB
ivett.sanabria@fiscalia.gov.co

ASUNTO:	**LEGALIZACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA FEAB N° 0027 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DISTRIBUIDORA DE QUIMICOS EJE CAFETERO S.A.S. CON NIT. 901.321.705-1.**

Respetada doctora,

Teniendo en cuenta la designación como supervisora del contrato de compraventa No. **FEAB-0027-2023**, de manera atenta me permito informar que el día 28 de agosto de 2023, fue suscrito el mencionado contrato de conformidad con el proceso de enajenación directa a través de subasta pública FEAB-EB-0013-2023 cuyo objeto es: ***REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE PERMANGANATO DE POTASIO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".*** Teniendo en cuenta que no existe erogación del presupuesto asignado al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación – FEAB, el mismo se perfecciona con la firma de las partes y para el inicio de la ejecución se requiere la suscripción de este.

En consecuencia, de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el Manual de Contratación del FEAB en su numeral 3.2.7.3, me permito acompañar a la presente el siguiente soporte documental:

1. Copia del contrato de compraventa FEAB-0027-2023

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María Camila Mendoza Zubiría– Profesional de Gestión III		28/08/2023
Revisó	Laura Jicela Tellez González – Profesional Experto SGC		31/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad			

lo presentamos para la firma.